

JUSTICIA ELECTORAL

Es una consulta que se hace a la ciudadanía para confirmar o rechazar un proyecto de enmienda constitucional o una ley.



Fecha y Horario Votación

El referéndum referente al derecho a voto de los paraguayos residentes en el extranjero, se realizará el 09 de octubre de 2.011, desde las 07:00 hasta las 17:00 hs.

Todas las personas inscriptas en el RCP (Registro Cívico Permanente de la Justicia Electoral), hasta el 30 de Diciembre de 2010.



Dónde se puede votar

Cada ciudadano/a votará en el mismo local de votación donde lo hace habitualmente.

El ciudadano/a decidirá entre **SI** o **NO** a la siguiente pregunta:

Está Ud. de acuerdo con la enmienda del Art.120 de la Constitución Nacional, que quedará redactada de la siguiente manera:



Son electores los ciudadanos paraguayos, sin distinción, que hayan cumplido diez y ocho años. Los paraguayos residentes en el extranjero son electores

Los ciudadanos son electores y elegibles, sin más restricciones que las establecidas en esta Constitución y en la ley.

Los extranjeros con radicación definitiva tendrán los mismos derechos en las elecciones municipales.



Si es afirmativa, la enmienda quedará promulgada y se incorporará a la Constitución Nacional.



"Los paraguayos residentes en el BICEN exterior serán electores"